Departamento de Asuntos de Veteranos

Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC) Para los Padres

¿Qué es DIC Para los Padres?

La DIC para los padres es un beneficio mensual basado en ingresos para los padres, o madre / padre de un miembro del servicio militar o veterano (después referido como "veterano") quien murió de

- Una enfermedad o lesión la cual incurrió o se empeoró mientras estaba en el servicio militar activo o durante el período de capacitación para el servicio militar activo, O
- Una lesión que ocurrió o se empeoró durante el período de servicio mientras se encontraba en servicio militar inactivo, O
- Una discapacidad relacionada con el servicio militar.

¿Quiénes Son los Padres que Califican?

El término "madre o padre" incluye padres biológicos, adoptivos y de acogida. Un padre o una madre de acogida es una persona quien representó al veterano como madre o padre por un período mínimo de un año antes de la última vez que el veterano comenzó su período de servicio militar activo.

¿Cuánto Paga VA?

Las siguientes cantidades son las tasas anuales máximas pagadas. Las tasas se reducen basadas en el ingreso contable de la madre o padre o padres:

Madre o padre superviviente que reside o no reside con un cónyuge	$6,084
con Asignación de Ayuda y Cuidado (A&A)	9,372
Uno de los dos padres que no reside con un cónyuge	4,404
con A&A	7,692
Uno de los dos padres que reside con un cónyuge u otro padre / otra madre	4,128
con A&A	7,416

Nota: Las tasas de beneficios toman efecto el 1 de diciembre de 2005. Las tasas cambian anualmente.

¿Por qué es que la DIC de los Padres es un Beneficio "Basado en Ingresos?"

La admisibilidad para la DIC de los padres se basa en las necesidades. No se pagan beneficios cuando los ingresos contables exceden el límite establecido por la ley. Los padres que califican deben reportar todas sus fuentes de ingresos a VA; por ejemplo, sus sueldos y salarios brutos, anualidad de jubilación, producto neto o beneficios de seguros o anualidad, interés y dividendos. El ingreso del cónyuge debe ser incluido también si vive con un cónyuge. El cónyuge debe ser el otro padre o la otra madre del veterano finado, o de un segundo u otro matrimonio. A continuación verán los límites de ingresos actuales:

Madre o padre superviviente, o uno de los dos padres que no reside con un cónyuge.	$12,034
Madre o padre superviviente que reside con un cónyuge, o uno de dos padres que reside con un cónyuge.	16,176

Nota: Los límites de los ingresos toman efecto el 1 de diciembre de 2005. Los límites cambian anualmente.

¿Es Posible que se Reduzcan los Ingresos Contables de los Padres?

Sí. Los gastos médicos inusuales se pudiesen usar para reducir los ingresos contables. Son cantidades que se pagan actualmente por parte de los padres durante el año natural para gastos médicos para ellos mismos y para sus familiares los cuales son responsables de mantener, y que no reciben reembolso del seguro. Cuando se calcula el ingreso de los padres, VA deducirá la cantidad que los padres pagaron por los gastos médicos, si satisfacen las condiciones requeridas, usando una fórmula proporcionada por la ley.

¿Cómo Puede Solicitar estos Beneficios?

Usted puede llenar su solicitud completando el formulario 21-535 de VA titulado *Solicitud Para Compensación de Dependencia e Indemnización Para los Padres.* Llame al número gratuito a continuación para obtener información sobre materiales de apoyo que VA pudiese requerir para procesar su solicitud.

Para obtener más información, llame al número gratuito 1-800-827-1000
o visite nuestro sitio de la Web en www.va.gov.